

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	
Trimestre	1.50	

Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de ONCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

Proyecto de reforma de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, remitido por el Excelentísimo Sr Ministro de Fomento al Consejo de Instrucción pública con fecha 17 de marzo de 1897.

Ponencia del Consejero
D. Agustín Sardà, leída en la sección primera en la sesión del 26 del mismo mes

CONTINUACIÓN

Vida de los alumnos.—Si ha de ser la que demanda la educación del Maestro, será preciso que esté en todo lo posible regida por los Profesores. De aquí el interesado, establecido en algunos pueblos y singularmente en Francia. En esta nación, el Estado da gratuitamente á los alumnos la casa y la alimentación, lavado y planchado, los libros, el papel, etc. y aun los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales Superiores (que aquí llamaríamos Centrales), reciben veinticinco francos al mes. En algunas Normales se está haciendo el ensayo de un externado especial, colocando á los estudiantes por grupos, en casas de huéspedes recomendadas y pagadas por la Escuela. Ciertas Normales de Inglaterra

tienen internado, aunque admitiendo á la vez, á los alumnos externos. Los Cursos centrales son externados siempre. Los alumnos internos son por lo general también becarios. Recuérdese, además, que en Inglaterra los alumnos internos de toda clase de establecimientos, Colegios, secundarios, universitarios, etc., disfrutan de gran libertad. Por último, existe el régimen *titorial*, que consiste en que un corto número de estudiantes vivan en familia en casa del Profesor.

Tenemos este último régimen por superior, cuando los jóvenes hayan de vivir forzosamente separados de su familia; más por desgracia no creemos que podamos pensar en establecerlo.

Menos aún en el internado. Este está desacreditado entre nosotros. Además, sin negar que con un Director y Profesores consagrados con verdadera devoción á la Escuela, se obtenga un buen resultado, como sucede en algunas Normales extranjeras, el internado forzoso es fundamentalmente perjudicial, entre otras razones, porque aparta á los jóvenes, en la edad que más lo necesitan, del calor tan hermoso y moralmente fortificante del hogar.

Pero si el internado completo no puede elogiarse, admitiéndolo como un mal menor, á falta de la familia, menos aun defendemos lo que hoy ocurre entre nosotros. Las asignaturas sueltas, las horas de clase fijadas según la conveniencia del Profesor, pocas veces atendiendo á la de los alumnos, el continuo ir y venir de éstos á las aulas, la indiferencia con que sus acciones son miradas por los jefes de la enseñanza, traen tales inconvenientes para ésta, para la disciplina, las buenas costumbres, la educación moral y aun la física, que parece imposible que no se haya tratado de ponerles remedio. En sentir del que suscribe, dichos inconvenientes se aminorarían, estableciendo un semi-internado, como ya se practica en algunas Escuelas de Maestras, en unas por prescripción reglamentaria, y en otras por iniciativa de las Directoras ó por la costumbre.

Número de Escuelas Normales.—Esta cuestión

se halla ligada con las anteriores. El Gobierno nada dice sobre ella; pero se colige de la lectura de su proyecto, que acaso piensa dejar todas las existentes. Si en realidad es así, estamos seguros de que el Sr. Ministro de Fomento, al trazar su plan, habrá obrado bajo la presión de grandes dificultades, como lo demuestran algunas de sus prescripciones, que sólo podrían ser defendibles desde este punto de vista. Convendría, por tanto estudiar alguna reducción de las Escuelas hoy existentes, para que además, con la economía que resultase, pudieran mejorarse las que quedasen.

El número no puede fijarse caprichosamente. Para determinarlo, hay que sentar dos bases: primera, número de Maestros que anualmente se necesitan para las Escuelas públicas; segunda, número de los mismos que puede dar cada Escuela Normal, supuesto el principio pedagógico incuestionable, y seguido por las principales naciones, de que ningún Profesor puede enseñar, y menos educar bien, fuera de un limitado número de discípulos.

Sobre estas bases, y en vista de los datos que arroja la Estadística de 1880 á 85 se ha calculado que se necesitan unas treinta Normales para cada uno. Adoptado este número teniendo en cuenta las necesidades de algunas provincias, la de no perjudicar á las que hoy tienen dos Normales, y prescindiendo de Guipúzcoa y Castellón, que no tienen ninguna, podría hacerse la distribución siguiente:

En las capitales de los diez Distritos Universitarios, quedarían una Escuela Normal de Maestros y otra de Maestras. Lo mismo en las Baleares, por su situación insular; y en Navarra porque la Diputación paga directamente los gastos, y de seguro no se negaría el aumento que habrá de ocasionar la reforma. En las islas Canarias, hay dos Escuelas de Maestros, y sería conveniente que una de ellas, sea la de la Laguna ó la de las Palmas, se transformase en Escuela de Maestras. En las demás provincias se establecería una sola, fijándola según las necesidades de la comarca, las vías de comunicación y cuantas circunstancias puedan determinar la conveniencia de que la Escuela Normal sea de Maestros ó sea de Maestras. De esta manera resultarían las treinta indicadas. Las veintidos provincias que perderían así una Normal, se verían ampliamente compensadas con la mejora de la que les quedase, y con mayor motivo, si la que hoy tienen no es más que elemental.

Coeducación.—Este es otro problema interesante de carácter general, muy controvertido en algunas naciones. En otras, apenas se discute, admitiéndose el principio como beneficioso; sobre todo desde el punto de vista de la educación: por ejemplo, en Holanda, cuyas Escuelas Normales fueron con justicia, tan alabadas en el dictamen de la mayoría del anterior Consejo, que redactó D. Acisclo Fernández Vallín, de buena memoria. Lo mismo acontece en algunas de Inglaterra y la mayoría de los Estados Unidos. Por otra parte, la asistencia de los alumnos de los dos sexos, á unas mismas aulas, es ya un hecho en algunos de nuestros Institutos y Facultades, sin que haya producido inconveniente alguno. A la suprimida Escuela de Gimnasia tam-

bién concurrían jóvenes de uno y otro sexo. En el Curso Normal de la Escuela de Ciegos y Sordomudos, en las clases del Museo Pedagógico Nacional, en las del Ateneo Científico y Literario, en las del Fomento de las Artes y otros centros, viene sucediendo lo propio, hace bastantes años; y sabido es que casi todas nuestras Escuelas incompletas, que son algunos miles, tienen una asistencia mixta, sin que contra ellas (al menos según la Estadística oficial antes citada) se haya producido queja alguna sobre este particular.

Sin embargo es forzoso reconocer que, en este punto, la opinión no está formada; más, pues que el sistema de la coeducación tiene en su favor tantas opiniones y tantos experimentos en otras partes, convendría ensayarlo, estableciendo, por ejemplo, seis Normales mixtas en las regiones que pareciesen más adecuadas para el ensayo. Con esto demostraríamos que no somos refractarios á ningún progreso; que aceptamos las novedades, si bien con la prudencia y reservas necesarias para corregir los defectos que puedan tener, ó abandonarlas por completo si el resultado no correspondiera á las esperanzas.

Sección Normal Central.—Otro punto del mayor interés es el de la formación del Profesorado de las Escuelas Normales. No es igual enseñar á los niños que preparar á los Maestros. Debe tener el Profesor de éstos, además de la cultura general que ha de infundir, la profesional, que, como ya hemos dicho, conviene á los métodos y los procedimientos. Es verdad que las reciben en las Escuelas Normales con los maestros primarios; pero no basta, se necesita un estudio profesional, no sólo mayor, sino en cierto grado distinto; porque dirigir á los niños de seis ó doce años, como son los que concurren á nuestras escuelas primarias, es cosa harto diferente que educar á jóvenes que, por lo general, según este proyecto, pasarán de veinte. Es necesario además, por lo mismo, que tengan mayores conocimientos en la parte de cultura general, los cuales no podrían imponerse á los Maestros primarios, porque se les obligaría á prolongar mucho la carrera, para enseñar á niños y optar á una remuneración muy modesta. En casi todas las naciones se ha comprendido de este modo, ora formando á estos Profesores en las Universidades, ora organizando al efecto Escuelas especiales. Cuando el hecho es tan general, adquiere una fuerza casi decisiva; por eso es digno de aprobación el proyecto ministerial.

Lo es, á nuestro entender, igualmente la división de los alumnos en dos secciones, hecha en forma que concilia principios que parecen opuestos: el de especializar la preparación; y el de conservarle, al mismo tiempo, un sentido de generalidad y de unión entre las dos secciones. A esto responde, sin duda, el haber formado con las asignaturas tres grupos, uno para la sección de Letras, otro para la de Ciencias y un tercero común á los otros dos.

Si tenemos en cuenta el estado de nuestra cultura y la necesidad de elevar su nivel con la mayor solidez posible, no creo que dos años basten para tal preparación profesional. Pero si esto se hace con el fin de obtener pronto un Profesorado nuevo, importaría al menos consignar que,

en cuanto se hayan satisfecho las necesidades más urgentes, se aumentarán los años de esta carrera.

Además, convendría autorizar al Gobierno para que, á propuesta de la Junta que se menciona en el art. 13, pudiera nombrar Profesores temporales que dieran cursos breves y especiales, para reforzar ciertas enseñanzas, como las experimentales ó las de arte, poco extendidas todavía entre el magisterio.

Elección del Profesorado.—El sistema de oposición, hasta aquí seguido, va cayendo en descrédito. Se le hacen objeciones muy parecidas á las que se levantan contra los exámenes, de que pronto hablaremos. El Sr. Ministro de Fomento las ha tenido sin duda en cuenta; pero no atreviéndose á romper del todo con la tradición, ha adoptado un sistema mixto, que no consideramos aceptable sino trasitoriamente. Preceptúa que, al terminar la carrera, los alumnos de la Sección Normal sean calificados por la Junta de Profesores, y puestos en una lista por orden de mérito. De esa lista se tomarán los Maestros para cubrir la mitad de las vacantes, y la otra mitad se dará por oposición entre los aspirantes que tengan el título Normal.

Nosotros opinamos que todas las plazas deberían darse según el primer sistema. Pero como los actuales Maestros Normales tienen derecho á entrar por oposición, en el Profesorado este derecho eventual les debe ser respetado, y podría conciliarse todo proponiendo que desde luego se den por oposición á dichos maestros todas las cátedras que hoy no tienen quien las desempeñe, ni aun interinamente, lo mismo en las Normales de Maestros que en las de Maestras. Si fueren en gran número, no deberían anunciarse á oposición todas de una vez, sino con un intermedio de algunos meses, como proponía en el dictamen ya citado el Sr. J. Vallén. Una vez hecho el arreglo que en el proyecto se propone, se deberían sacar también á oposición las vacantes que resultasen.

Cuando llegase la época de salir de las Secciones Normales el nuevo Profesorado, podría realizarse lo que propone el Sr. Ministro de Fomento; pero con dos condiciones: 1.^a En la oposición tomarían parte, no solo los nuevos Profesores, sino también los actuales Maestros Normales, á los que se debe este respeto. 2.^a Que pasado un plazo prudencial, en el que pudiera presumirse racionalmente que había tenido tiempo de ejercitar su derecho cuantos antiguos titulares de esta clase aspirasen á la oposición, terminaría el sistema mixto y se entraría de lleno en el sistema de propuesta por lista de mérito.

Un detalle hay que tratar aquí de gran interés: la elección de los Directores. Si han de constituir unos meros empleados administrativos, encargados de disponer la marcha material del Establecimiento, la forma de su nombramiento es casi indiferente; pero si deben ser alma de la casa, verdaderos inspiradores de la enseñanza, si le han de dar cierta unidad, sin coartar la libertad de los Profesores, é influir sobre éstos y sobre los alumnos con su sentido general, con sus consejos y con su conducta toda, debe su elección hacerse con el cuidado más exquisito.

El Gobierno se reserva el nombrarlos de entre los Profesores numerarios. Si viviéramos en un país donde los vaivenes de la política influyeran menos sobre toda la Administración, no hallaríamos quizá inconveniente en aceptar ese principio, y aun otro más amplio. Pero en España, no hay necesidad de demostrarlo, esa libertad presenta peligros tan graves y evidentes, que no podemos menos de tomarlos en cuenta y proponer que las Direcciones se provean por concurso.

Por otra parte, los profesores actuales, que han entrado en la carrera por oposición, tienen el derecho incuestionable, por la ley de 1857, y del que no pueden ser despojados, de ascender por aquel medio. No obstante, si no se aceptase el principio antes sentado, por lo menos el artículo que á este asunto se refiere, debería ser modificado, añadiendo que «fuesen preferidos, mientras los haya, los Profesores que al publicarse este plan hubiesen ingresado en la carrera por oposición.»

Exámenes.—Ya he indicado que contra estos se levantan serias objeciones, que parten de hombres y de puntos muy diversos. Los combaten los Pedagogos, porque influyen de una manera pernicioso en la enseñanza. Los alumnos convierten el exámen, de medio, en fin, y sólo dirigen sus trabajos á salir bien de la prueba. De aquí el estudio de memoria y formalista de un manual reducido, ó de unos apuntes más reducidos todavía, buscando contestaciones escuetas á las preguntas del programa. Los mismos Profesores, aún los que toman más á conciencia su importantísima función, y se preocupan seriamente de estas cuestiones, se sienten influidos por la idea del exámen, y tienden, sin darse quizá cuenta, á adaptar á él sus explicaciones, de manera, que el discípulo pueda salir airoso del acto, cuando debiera preocuparles únicamente que la enseñanza fuese honda seria y práctica.

En el mismo sentido los combaten los Higienistas. Los alumnos, por lo menos la inmensa mayoría, no se ocupan en emprender, desde el primer día de curso, un estudio regular y metódico. Los dejan para más tarde, lo aplazan de mes en mes, de semana en semana, y cuando se aproxima el fin de las clases, se entregan á un trabajo violento, apelan á los excitantes de todo género para mantener sus fuerzas, toman sobre sí un recargo de trabajo extraordinario y perjudicialísimo. Entonces vienen los desórdenes nerviosos, la anemia, la congestión, hasta la locura (como atestiguan los alienistas) y otros males, que si no se presentan de golpe, minan más ó menos la salud, y dan lugar á consecuencias, no por lejanas menos funestas. ¡Cuántas veces los dolores físicos que sentimos, andando los años, y que no sabemos á qué atribuir, provienen de estos desarreglos de la juventud!

El Moralista tampoco puede aprobar el sistema de exámenes, porque influyen por muchos conceptos, en el carácter: singularmente porque acostumbran al hombre, en la edad en que más pesan sobre él todas las cosas de la vida, á esperar del acaso, de la inconstante fortuna (puesto que el exámen, sobre todo como se hace en España, no es más que una lotería), lo que debía pedir sólo á su trabajo y esfuerzo personal. Esa educación mal sana, que en todas partes sería

deplorable, lo es más en un país como el nuestro en que tenemos cierta propensión pesimista al fatalismo.

Por último, el examen como prueba, significa poco, y menos en una carrera como la del Magisterio primario en la que la vocación y el *saber hacer*, que es lo principal, no pueden demostrarse en unos ejercicios, donde la memoria, la facilidad de palabra, el atrevimiento y el desparramo representan el primer papel.

Por las consideraciones que acabamos de exponer, los exámenes van perdiendo terreno en todas partes. Desde luego puede asegurarse que en ninguna quizá son tantos como aquí. En Francia, los que llaman de pasaje, ó sea de fin de curso, puede decirse que no existen, porque se reducen á una especie de repaso que hacen los Profesores en sus clases. Ahora mismo, el Ministerio de Instrucción pública ha presentado un proyecto de Ley sobre el Bachillerato, en el que exime del examen para este grado (único que allí existe en la segunda enseñanza), á los alumnos que tengan buenas notas en los que llaman *cuadernos escolares*. Por todo lo dicho y por lo que nos ha enseñado la experiencia personal y una larga práctica de la enseñanza, tenemos tal convicción en este punto, que no vacilamos en aconsejar la supresión absoluta de los exámenes.

Claro está que nos referimos á los alumnos oficiales, y que no puede hacerse lo mismo con los de enseñanza libre. Para éstos, lo único que cabe es transformar las pruebas en tales términos, que dada su necesidad, se atenúen en lo posible los inconvenientes rápidamente apuntados. Desde luego, nada de confiar las preguntas á la suerte, cosa depresiva para los examinadores. Es preciso tener más fe en la conciencia del Profesorado. No se nos oculta que la desconfianza es el principio que informa nuestra administración; pero somos radicalmente contrarios á este sistema. Desconfiar de los hombres es ponerlos, desde luego, en el camino de la mentira y del mal. Por otra parte, el distribuir la responsabilidad entre muchas personas es casi desvanecerla.

Después, los ejercicios podrían consistir en una serie de trabajos hechos en las clases. Verdad es que esto prolongaría mucho la labor y que no podrían hacerse, como al presente, en pocos días centenares de exámenes en que todo es puro formalismo; pero es preciso convencerse de que ninguna obra importante y buena se hace sin esfuerzo y trabajo.

Conforme con este modo de ver, deberían, en nuestro concepto, organizarse los exámenes libres.

Personal docente.—Sobre este punto, con el fin de aligerar nuestro trabajo, nos limitamos á decir que creemos escasa la plantilla de Profesores numerarios. Comprendemos la dificultad con que el Gobierno habrá luchado para aumentar los gastos; pero entendemos que no hay exageración en pedir que en vez de tres haya cuatro Profesores numerarios, dos de la sección de Letras y dos de la de Ciencias, atendiendo al programa de estudios.

* * *

Creemos haber examinado la mayor parte de los puntos de interés general. Restan todavía algunos de ellos, así como otros muchos más, subordinados y de detalle; pero no nos es posible presentar un trabajo completo en el breve espacio de tiempo que la urgencia nos impone. Diremos, por consiguiente, para concluir, solo unas cuantas palabras respecto de determinadas cuestiones que no pueden pasar en silencio.

Profesoras numerarias.—Se les asigna un sueldo inferior al de los Profesores. Esta diferencia es opuesta al principio de la nivelación que domina en las Escuelas primarias; debe, pues, desaparecer.

Pensionados.—En el proyecto se propone que se pensione cada año, para perfeccionar sus estudios en el extranjero; por lo menos á un alumno y á una alumna que hayan obtenido el título Normal. El propósito es bueno. Por muchas ilusiones que nos hagamos, es forzoso reconocer algo nuestro atraso. Aun cuando no lo tuviéramos, siempre serían convenientes estas comisiones. Estudiando lo que pasa fuera del país, aprendemos á estimar lo bueno que tenemos, á perfeccionar lo mediano y á corregir lo malo.

Por otra parte, los viajes por el extranjero, abren el espíritu y ensanchan los horizontes. Buen ejemplo de esto nos dan las Repúblicas americanas de origen hispano, enviando á muchos jóvenes á completar su educación en Europa, y por desgracia para nosotros, de preferencia á Alemania.

Si se dijera que aquellos países están más atrasados que nosotros (lo cual es discutible respecto de algunos), contestaríamos que igual ejemplo nos ofrecen casi todas las naciones europeas, incluidas las más adelantadas.

Profesores interinos.—En los artículos transitorios se trata del arreglo personal actual. La posición particular que el Consejero que suscribe ocupa en el Profesorado, le impide tratar este punto. Habiendo ingresado en él por oposición, es profesor segundo en propiedad de Escuela Normal de provincia, y desempeña ya hace años, en comisión, la plaza de Profesor también segundo, en la Central de Maestros. La Sección, pues, habrá de permitirle que se abstenga de informar sobre este artículo, dejando á su elevado criterio que lo resuelva de propia iniciativa del modo que crea más oportuno.

Cursos Normales provinciales.—Creemos que el párrafo en que se suprime los cursos normales establecidos en Barcelona y Sevilla, se debería redactar con la adición de que se pudieran crear en las Normales de dichas ciudades aquellos cursos, siempre que se les organice exactamente como el de Madrid, con el mismo número de Profesores y empleados, nombrados del propio modo, con iguales sueldos, con un presupuesto exactamente igual, cuyo importe debería pagar la Diputación provincial respectiva al Tesoro Nacional, para que todos los funcionarios recibieran distintamente del Estado sus sueldos como los demás Profesores y empleados de las Escuelas Centrales. Esa Sección no podría comenzar á funcionar hasta que se hubiesen cumplido todas las condiciones mencionadas y mientras la organización no fuese aprobada por el

Ministerio de Fomento, oyendo previamente el Consejo de Instrucción pública en pleno.

Escuelas primarias.—Hay dos cuestiones que no trata explícitamente el proyecto que nos ocupa, pero que con él se relacionan íntimamente, y de las cuales creemos deber decir, por lo menos, algunas palabras. Nos referimos á las Escuelas primarias y á la Inspección.

Las primeras se encuentran en una situación tristísima por varios motivos, y singularmente por lo mezquino de los sueldos de muchas y por la dificultad con que son pagados. Sin duda, en atención á lo primero, en el proyecto se autoriza á los alumnos, que hayan aprobado el primer año para óptar, por concurso á las escuelas de menos de 625 pesetas. Esta disposición es acertada, porque siempre valdrán más los estudios que hayan hecho que los que supone el actual Certificado de aptitud; pero soio puede ser transitoria. Es preciso que el Gobierno considere que si la educación popular ha de elevarse, hay que tomar con urgencia medidas radicales. La principal sería la de hacer de la primera enseñanza una función encomendada al Estado, estableciendo como sueldo mínimo el de mil pesetas, y que el adelanto del Maestro se verificase sin variar la Escuela, mediante un aumento gradual de sueldo. Además sin perjuicio de conservar el sistema de la oposición, mientras subsistan los Maestros actuales, se debería preparar, para un porvenir no muy lejano, la provisión de las Escuelas por las Juntas de Profesores de las Normales, y otras medidas que no es posible en este momento detallar.

Si el sistema radical que proponemos no fuese ahora posible, debería consignarse en el presupuesto nacional una cantidad suficiente para hacer que desaparezcan los más pequeños sueldos de modo que el menor fuere, á lo menos, de las mencionadas 625 pesetas.

También convendría aumentar la edad escolar hasta 13 años.

Inspección.—Respecto del modo de organizarla, hay opiniones diversas. En el Congreso Pedagógico celebrado en Madrid en 1882, algunos Profesores presentaron una proposición para que la Inspección se organizara sobre la base de las Escuelas Normales. No patrocinamos su opinión. La Inspección es una función especial, no opuesta seguramente á la docente de las Normales, pero sí distinta, y que requiere aptitud y vocación particularísimas. Es verdad que tampoco nos parece bien el sistema actual que mantiene á los Inspectores absolutamente separados de las Escuelas Normales y con carácter puramente administrativo. Las Normales y la Inspección son ruedas de un mismo mecanismo, que no pueden marchar bien, si no van unidas por un eje que las enlace y las haga rodar á compás.

De aquí la necesidad de reorganizar la Inspección, enlazándola con la Escuela Normal, haciéndola verdaderamente técnica, aumentando mucho el número de los Inspectores, que hoy es tan exiguo, y dándoles un carácter esencialmente técnico y una consideración elevada, que los ponga por encima de las luchas é influencias locales.

En virtud de lo expuesto, el Consejero que suscribe tiene el honor de proponer á la Sección, que, si en su elevado criterio juzga del propio modo, previos los trámites correspondientes, se sirva devolver al Exmo. Sr. Ministro de Fomento el proyecto de reforma de las Escuelas Normales, con las conclusiones siguientes:

I. Las Escuelas Normales se reducirán á treinta para cada sexo. En las capitales de los diez Distritos Universitarios, en las Baleares, Canarias y Navarra, habrá una de Maestros y otra de Maestras. En las demás provincias, excepto las de Guipúzcoa y Castellón, se establecerá una de una clase ó una de otra.

Seis de las Escuelas de provincias serán mixtas.

II. Al art. 2.º, párrafo 1.º, se adicionará á la palabra *paralelamente*, la frase *con el programa cíclico*.

En el mismo artículo, número 2.º, se añadirán Antropología é Historia de la Pedagogía.

III. Tan pronto como sea posible, se organizarán los trabajos manuales en las Escuelas Normales Centrales, para llevarlos luego á las Normales de provincias, y después á las Escuelas primarias.

IV. Al final del art. 3.º se escribirá.

Además, la Junta de Profesores introducirá cuantas prácticas de enseñanza crea oportunas y los ensayos que estime convenientes, siempre en el sentido de aumentar aquéllas.

V. En el art. 4.º, donde se dice: tres Profesores numerarios, se pondrá cuatro.

El art. 5.º se modificará del propio modo, consignando, además, el sueldo de 3.000 pesetas á las Profesoras numerarias.

VI. El art. 6.º se redactará en los términos siguientes:

Las vacantes de Profesores y Profesoras numerarios se proveerán en los alumnos oficiales que hayan obtenido el título de Profesor Normal, según el orden de preferencia indicado en la lista que formarán cada año, al concluir el curso, los claustros de las Escuelas Normales Centrales. De aquella lista se sacarán también los Inspectores primarios y los Secretarios de las Juntas provinciales y municipales cuyos sueldos excedan de 1.500 pesetas.

Sin embargo, en cuanto se publique este Decreto, se sacarán á oposición, haciéndose ya bajo la división de Ciencias y Letras, las plazas que hay hoy vacantes, lo mismo en las Escuelas de Maestros que en las de Maestras, y que no estén desempeñadas interinamente. Si las vacantes de cada grupo fueren más de diez, se proveerán en dos convocatorias, con un intermedio prudencial de tiempo.

Lo mismo se hará con las que resulten, una vez hecho el arreglo.

Quando concluyan la carrera los primeros Profesores y Profesoras Normales, las vacantes que haya y las que ocurran en lo sucesivo, se proveerán, una en los alumnos oficiales, según el orden de preferencia de la lista antes mencionada, y otra por oposición entre los que tengan el nuevo título de Profesor y entre los que ostenten el antiguo de Maestro Normal. Este régimen mixto cesará en cuanto el Ministro de Fomento lo crea prudente, y se entrará de lleno en el sistema de propuestas por la lista de méritos.

VII. En el mismo art. 6.º, el párrafo referente al nombramiento de los Directores, será sustituido por este otro:

Los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras serán nombrados por concurso. Sin embargo, si no se aceptase esta proposición, al párrafo del proyecto se le agregará:

Debiendo ser preferidos mientras los haya, los Profesores que al publicarse este plan, hubiesen ingresado en la carrera por oposición.

VIII. Al art. 7.º se le añadirá:

El número de alumnos en ningún caso podrá pasar de 40 en cada curso.

Se establecerá en todas las Escuelas Normales, el régimen del medio internado.

IX. El art. 8.º será sustituido por el siguiente:

Al terminar cada curso, la Junta de Profesores, compuesta de todas las categorías de ellos, calificará á los alumnos con la nota de aprobado ó no aprobado. Para obtener la primera, será necesario reunir las tres cuartas partes de los votos. Los no aprobados podrán repe-

tir el año. Los aprobados en todos los cursos obtendrán el título que les corresponda.

X. El art. 9.º dirá:

Los exámenes de enseñanza libre podrán solicitarse en cualquiera época del curso, y comprenderán todas las asignaturas de un año, debiendo pasar entre el examen de uno y el de otro lo menos cinco meses. Consistirán en asistir durante un mes á todas las clases y prácticas del año correspondiente, en la que cada Profesor los examinará con toda libertad. Terminados esos ejercicios, la Junta, en vista de las notas de los Profesores, y previa la discusión oportuna, hará la calificación en los mismos términos que la de los alumnos oficiales.

XI. Al artículo 10, párrafo 2.º, se agregará:

Cuando esté completo el Profesorado de las Normales de provincia, los estudios de esta Sección durarán tres años.

XII. Al artículo 12 se añadirá:

El Ministerio de Fomento, á propuesta de la Junta que se menciona en el artículo 13, podrá nombrar Profesores temporales que den cursos breves y especiales para reforzar ciertas enseñanzas, como las experimentales ó las del arte, poco atendidas todavía en el Magisterio.

XIII. El número de alumnos pensionados para el extranjero, de que habla el artículo 16, se elevará, lo menos, á cuatro de cada clase.

XIV. El párrafo de los artículos transitorios que trata de los cursos Normales de Barcelona y Sevilla, debería redactarse con la adición de que se pudiera crear en las Normales de dichas ciudades aquellos cursos, siempre que se organizaran exactamente como el de Madrid, con el mismo número de Profesores y empleados, nombrados del propio modo, con iguales sueldos, con un presupuesto exactamente igual, cuyo importe debería ingresar la Diputación respectiva en el Tesoro nacional, para que todos los funcionarios recibieran directamente del Estado, sus sueldos, como los Profesores y empleados de las Escuelas Centrales. Dicha Sección no podría comenzar á funcionar hasta que se hubiesen cumplido todas las condiciones mencionadas, y mientras la organización no fuese aprobada por el Ministerio de Fomento, oyendo previamente al Consejo de Instrucción pública en pleno.

XV. El Gobierno redactará, con toda la urgencia posible, un proyecto de reforma, haciendo de la primera enseñanza una función encomendada al Estado, estableciendo un sueldo mínimo de 1.000 pesetas, el adelanto de los Maestros sin variar de Escuela, mediante un aumento gradual de sueldo, y concluyendo con la división presente de Escuelas elementales y superiores, y preparando una nueva organización de las últimas, para que sean, mediante el sistema de los llamados grupos escolares, ú otro que se estime más conveniente, centros donde verdaderamente se amplíe la enseñanza de las Escuelas primarias. Además, conservando el sistema de la oposición y concurso mientras subsistan los Maestros actuales, preparará, para un porvenir no muy lejano, el sistema de provisión de las escuelas primarias por las Juntas de Profesores de las Normales.

Si el sistema anterior no fuese posible, debería consignarse en el presupuesto nacional, una cantidad suficiente para hacer que desaparezcan los más pequeños sueldos, de modo que el menor sea de 625 pesetas.

La edad escolar se aumentará á trece años.

XVI. Redactará igualmente el Ministerio de Fomento, y con no menos urgencia, la reforma de la Inspección, como función especial, aunque relacionada con las Escuelas Normales, aumentando el número de los Inspectores, dándoles un carácter esencialmente técnico y una independencia y consideración elevadas que los ponga por encima de las luchas é influencias locales.

Noticias y comentarios

Oposiciones.—El día 7, como estaba anunciado, se reunieron los opositores á escuelas elementales de niños de 2.000 y más pesetas en el Paraninfo nuevo de la Universidad central, procediéndose á pasar lista y á hacer el oportuno sorteo. De los aspirantes sólo se presentaron á este acto 188 opositores.

El día 8, á las nueve de la mañana, principiaron los ejercicios, sorteándose entre los opositores el que había

de elegir el trozo de análisis, en vista de que no estaban de acuerdo respecto al compañero que había de verificarlo. Fué elegido el siguiente período:

«Tales fueron, entre otros, los medios empleados para la conquista de España por Roma; y ellos bastan para revelarnos el profundo trastorno que padeció la sociedad en esta época.»

El día 9 se verificó la segunda parte del ejercicio escrito, versando sobre el siguiente:

Problema.—«Una bicicleta cuya rueda mayor tiene de circunferencia 1,50 metros, y la menor mide 1,10 metros, recorre un trayecto de 3 1/4 leguas en 1 hora 50 minutos. Se pregunta ¿qué velocidad media llevará por minuto esta máquina, y cuántas vueltas da la rueda menor más que la mayor durante el recorrido?»

El sábado último disertaron los opositores sobre el tema 28 de Pedagogía, que dice así:

«**Disciplina escolar.**—Fines de la disciplina en la escuela, y medios para establecerla y conservarla.—La inspección ejercida en la escuela por los mismos niños: ventajas é inconvenientes. Vigilancia de los niños durante los recreos, é intervención del maestro en los juegos de los alumnos.»

*

**

Por conducto del Rectorado de la Universidad Central, ha remitido la Dirección general de Instrucción pública á los Presidentes de los respectivos Tribunales, los expedientes de los opositores á escuelas de 2.000 ó más pesetas, de las superiores de niños, superiores y elementales de niñas y de párvulos.

Los Presidentes deben señalar ahora la fecha en que han de comenzar los ejercicios.

Presúmese con fundamento que algunos de estos ejercicios no empezarán hasta el otoño.

Lo suponíamos.

—

Plito contencioso.—De la defensa del incoado contra la Real orden de 9 de diciembre último, se ha encargado el joven y distinguido abogado don Remigio Sánchez Covisa, el cual ha ofrecido sus servicios con todo desinterés, renunciando á cobrar honorarios y guiado solamente por el deseo de contribuir á que prevalezca la justicia.

—

† Todas las misas que se celebren en la iglesia de San Pablo el viernes 23 del actual de seis á doce de la mañana, ambas inclusive, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de D. Epifanio Azcona Mateo.

—

Concurso único.—Se acercan á mil el número de expedientes presentados hasta la fecha en este Rectorado.

—

Licencia.—Le ha sido concedida de un mes á D.ª María de la Estrella, Maestra de la escuela práctica de la Normal de Teruel.

—

Autorizados.—Lo han sido el Ayuntamiento de Larrasoana (Navarra) para sustituir la Escuela incompleta que en unión de otros pueblos vienen sosteniendo, por otras dos también incompletas; al Ayuntamiento de Imoz para rebajar el sueldo y categoría de las Escuelas de Latasa y al de Valdeconejos (Teruel) para refundir en una sola escuela de asistencia mixta las dos que sostiene.

—

Desestimada.—Le ha sido al Ayuntamiento de Castejón de Tornos la petición que hizo en solicitud de autorización para sustituir las dos escuelas elementales que sostiene por una de asistencia mixta.

—

Renuncia.—La ha presentado de la Escuela de párvulos de la Almunia doña Leonor Sánchez Cuadrado.

—

Nombramientos.—Han sido nombrados por la Dirección general Maestros de Caspe y Sástago D. Miguel Cardiel y D. Félix Sarrablo respectivamente.

*Libramientos expedidos à los Habilitados desde el
3 de abril 1896 hasta la fecha.*

D. Julio Cenzano por Zaragoza 3.º 96 97 4.375 pesetas.
D. Tomás Enciso por ídem 3.º 96 97 6.296'93.
D. Andrés Uriarte por ídem 3.º 96 97 1.921'88.
El mismo por Calatayud 4.º 93 94 421'87 pueblo Olivés.
El mismo por Caspe 1.º 96 97 850'13 pueblos Escatrón,
Sástago y 2.º ídem de Fabara.

D. Ramón Poblador por Caspe 1.º 96 97 3.565'43 pueblos Cinco Olivas, Chiprana, Fayon y Mequinenza, 2.º de Caspe y Nonaspe y 3.º de Caspe, Maella y Nonaspe.

Tomás Sebastián por Belchite 4.º 92 93 133'87 pueblo Villanueva del Huerva.

D. Ramón Poblador por Pina 1.º 96 97 2.597'24 pueblos Alborge, La Almolda, La Zaida, Monegrillo, 2.º Fuentes de Ebro, Gelsa, La Almolda, La Zaida, Quinto, y 3.º Fuentes de Ebro, Gelsa, Nuez, Osera, Pina y Villafranca de Ebro.

D. Andrés Uriarte por Zaragoza 1.º 96 97 2.274'56 pueblos Leciñena, Perdiguera, 2.º Leciñena, Perdiguera, Cadrete, El Burgo, Pastriz, Puebla Alfinden, San Mateo de Gállego, Villamayor, y 3.º Cadrete, San Mateo de Gállego, Utebo y Zuera.

D. Andrés Uriarte por La Almunia 4.º 94 95 34'42 pesetas, pueblo Cabañas.

D. Julio Cenzano por Zaragoza-Pina 1.º 96 97 3.447'59, pueblos Cuarte, La Almolda, Roden, Velilla de Ebro, 2.º de Bujaraloz, Fuentes de Ebro, María, Gelsa, La Almolda, Pastriz, Quinto, Torrecilla de Valmadrid, Villanueva de Gállego, Velilla de Ebro y Cadrete.

El mismo por Zaragoza 3.º 96 97 2.885'34, pueblos Torres de Berrellen, Sobradiel, Pina, Alfajarín, Fuentes de Ebro, Gelsa, La Joyosa, María, Mediana, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y Zuera.

D. Tomás Enciso por Borja 1.º 96 97 2.314'25 pueblos Calcena, El Pozuelo, Talamantes, Trasobares, 2.º Ambel, Ainzón, Bulbuento, Bureta, Gallur, Luceni, Mallén y Tabuenca.

El mismo por Borja 3.º 96 97 6.392'10, pueblos Borja, Agón, Ainzón, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bulbuento, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Gallur, Luceni, Magallón, Malejan, Mallén y Novillas.

D. Manuel Santaliestra por Ateca 1.º 96 97 3.576'60 pesetas, pueblos Aranda de Moncayo, Bubierna, Castejón de las Armas, Cetina, Monterde, Torrijo, 2.º Ateca, Alconchel, Alhama, Ariza, Bijuesca, Bordalba, Bubierna, Carenas, Cervera de Aníón y Cetina.

El mismo por Ateca 2.º 96 97 1.833'96, pueblos Contamina, Embid de Ariza, Monreal de Ariza, Pozuel de Ariza, Torrijo, 3.º Aníón, Ariza, Carenas, Clarés, Godojos y Pozuel de Ariza.

D. Andrés Uriarte por Ateca 1.º 96 97 2.329'34, pueblos Cabolafuente, Campillo, Jaraba, La Vilueña, Moros, Nuévalos, Villalengua, 2.º Alconchel, Ariza, Bordejo, Bijuesca, Calmarza, Cervera, Cimballa, Ibdes, Jaraba, Nuévalos, Torrelapaja, 3.º Aníón, Ariza, Berdejo, Malanquilla, Torrelapaja, Vallorres, Villarroya de la Sierra, y Clarés.

Al depositario de la Caja 1.º 96 97 1.173'06, pueblos Farlete, Monegrillo, Codo, 2.º Monegrillo, Pastriz, Codo y Chodes, 3.º Borja y Alfajarín.

D. Francisco Aranda por Tarazona 1.º 96 97 3.487'36, pueblos El Busto, Torrellas, 2.º Alcalá de Moncayo, Cunchillos, El Busto, Grisel, Lituénigo, Los Fayos, Novallas, Torrellas y 3.º Tarazona, Alcalá de Moncayo, Añón, Grisel, Malón, Novallas y Vierlas.

Anuncios

En la librería de Andrés Uriarte, redacción de EL MAGISTERIO ARAGONÉS se halla de venta,

POLI-CALCO RIERA

CÓN REAL PRIVILEGIO

*Procedimiento sencillísimo para dibujar toda
clase de ropa que se tenga que bordar
sin saber de dibujo*

La gran aceptación que el privilegiado POLI-CALCO RIERA ha tenido de las personas que se dedican al extenso ramo del Bordado, por la manera tan sencilla, rápida y perfeccionada en dibujar en menos de un minuto sin saber dibujo cualquier prenda de ropa que se tenga que bordar, me ha animado á aumentar el muestrario con un nuevo y variado surtido de dibujos que espero merecerán la aceptación de las personas de gusto artístico más delicado.

Conviene á las Señoras que, antes de hacer dibujar la ropa, vean el gran surtido de dibujos del POLI-CALCO RIERA si quieren ahorrarse tiempo y dinero y tener el verdadero dibujante en casa, sin saber de dibujo.

No ponderaremos las grandes ventajas que ofrece el privilegiado POLI-CALCO RIERA, por ser sobrado conocido del público y de las Señoras que se dedican al bordado.

EL POLI-CALCO RIERA, es indispensable para Colegios, Comunidades religiosas y á cuantas personas se dedican al bordado.

MODO DE USARSE

Para dibujar la ropa que se tenga que bordar, se humedece la parte que ha de ocupar el dibujo y pasando sobre ella un papel secante para que no quede agua, se aplica el POLI-CALCO por la parte impresa bastando la presión de los dedos para fijarle. Se deja secar, ó, si conviene bordarla enseguida, basta pasar una plancha caliente sin temor que se borre el dibujo. Cada calco puede servir 12 ó más veces, obteniéndose otros tantos dibujos según la mayor ó menor presión que se dé al fijarlos, repitiéndose muchas más veces si la ropa es fina. Además, este procedimiento tiene la ventaja de no manchar la ropa por delicada que sea, pues queda únicamente fijado el dibujo que se le aplica. Cada hoja contiene una letra suelta ó dos de enlazadas en diferentes dibujos, formas y tamaños, propios para sábanas, almohadas, pañuelos, toallas, servilletas, manteles, camisas, chambras, etc., etc.

Gran surtido en Festones Ramos para pañuelos, Escotes para camisas, Cenefas para sábanas, y almohadas y dibujos artísticos para Toallas de Comunión.

BREVES LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA Y TRATADITO TEÓRICO-PRÁCTICO DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO POR D. F. GODOY

*Maestro Normal y con Escuela por oposición en
Moyuela (Zaragoza).*

Estos dos libritos constan respectivamente de 36 y 56 páginas en 8.º y contienen cuanto se precisa para la enseñanza de estas asignaturas en las Escuelas.

Recomendamos á los profesores adquieran un ejemplar de cada uno para cerciorarse de su bondad y excepcional baratura.

Se venden en la librería de Uriarte á medio real ejemplar la Historia, y 15 céntimos de peseta la Aritmética, y en casa del autor á 10 y 12 reales los 25 ejemplares.

OBRAS DE 1.^a ENSEÑANZA

POR

GABINO ENCISO VILLANUEVA

MAESTRO DE ESCUELA PÚBLICA EN MADRID

HISTORIA SAGRADA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4⁵⁰ pesetas docena.

GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4⁵⁰ pesetas docena.

ARAGONESES ILUSTRES

Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños, nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras

Un tomito de 168 páginas en 8.^o prolongado 75 céntimos ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndense estas obritas, aprobadas todas para texto, en las principales librerías de Zaragoza y Madrid, y, en este punto, en casa del autor, Plaza de Chamberí, núm. 7, 2.^o, donde, pagando al contado, se hacen rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

TRATADO

DE ANTROPOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

POR

D. GREGORIO HERRAINZ

Director de la Escuela Normal de Segovia
y del BOLETÍN DEL MAGISTERIO.

Esta obra, declarada de texto para las Escuelas Normales por Real orden de 11 de febrero último y de la que la prensa, al elogiarla unánime, ha dicho que es la más completa en su género y se halla al nivel de la última palabra en la materia sobre que versa, cuesta á 7 pesetas el ejemplar en rústica y 8 lujosamente encuadernado en tela.

Los pedidos, al Autor en Segovia, ó á la Casa editorial, viuda de Hernando y compañía, Arenal, 11, Madrid.

ARITMÉTICA

TEÓRICO-PRÁCTICA

al alcance de los niños

POR

D. Juan Moreno Soler

Maestro de una de las Escuelas municipales
de esta capital.

Consta de dos partes; la 1.^a comprende hasta las propiedades de los números, y la 2.^a hasta la regla de falsa posición inclusive, con más de 200 problemas razonados.

Compendio de Historia Sagrada

por el mismo.

Ambas obritas fueron aprobadas de texto para las Escuelas de 1.^a enseñanza por R. O. de 24 de marzo del 95, y se venden en las librerías de los Sres. Uriarte, Cenozo y Bedera á 75 y 35 céntimos de peseta ejemplar, respectivamente.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMÍNGO

Contrastes sociales y lecciones útiles

Libro de lectura corriente, declarado de texto y muy favorablemente acogido por la prensa.—Lleva la censura de la Autoridad eclesiástica.—Una peseta ejemplar en rústica y una peseta 15 céntimos encuadernado.

Consejos y verdades ó la escritura al dictado en las escuelas

Libro de texto y con la censura de la Autoridad eclesiástica.—Compuesto de pensamientos obligados á palabras de dudosa ortografía, además de contener las consiguientes reglas, es muy recomendable para la clase de lectura.—1.^o y 2.^o cuaderno á 50 céntimos en rústica cada cuaderno y á 65 encuadernado.

Véndese en la librería de EL MAGISTERIO ARAGONES, con las demás obras del mismo autor, ya conocidas por el Magisterio.

todo género á precios excesivamente módicos.

Los señores anunciantes deben tenerlo en cuenta y dirigirse para ello al editor

D. Andrés Uriarte

CALLE DE D. JAIME I, NÚMERO 54

el cual facilitará cuantos datos y noticias se le pidan acerca del particular, haciendo rebajas considerables en los anuncios según la extensión y el número de inserciones.

A LOS SRES. ANUNCIANTES

EL MAGISTERIO ARAGONES

es el periódico profesional de primera enseñanza de mayor circulación entre los ocho de su clase que se publican en las seis provincias del Distrito universitario de Zaragoza, y uno de los dedicados á la instrucción pública que mayor tirada hacen en España. No obstante, insertará anuncios de